

M anifiesto en favor de Félix Díaz (C oahuila, C oahuila, 20 de noviembre de 1920) . . . . .	897
Plan de Saltillo, de Francisco M urguía (Saltillo, C oahuila, enero de 1921) . . . . .	899
M anifiesto de Mario Ferrer en contra de Álvaro Obregón (O axaca de Juárez, 2 de abril de 1922 . . . . .	904
M anifiesto al pueblo mexicano de Juan Carrasco (Hacienda del Potrero, Sinaloa, 24 de junio de 1922) . . . . .	906
Plan de Zaragoza (V illa de Zaragoza, C oahuila, 1922) . . . . .	909
Proclama del general Cástulo Pérez (Puerto México, V eracruz, 12 de julio de 1922) . . . . .	912
M anifiesto a la nación mexicana, de Roberto y Ricardo Fernández L inares (N uevo León, 16 de septiembre de 1922) . . . . .	913
M anifiesto revolucionario de Adolfo de la Huerta (V eracruz, V eracruz, 7 de diciembre de 1923) . . . . .	921
M anifiesto a la nación. Documento de apoyo al movimiento delahuertista (1924) . . . . .	925
M anifiesto a la nación, de Bernardo F. L ossobakem (C oyoacán, Distrito F ederal, septiembre de 1924) . . . . .	935

## MANIFIESTO EN FAVOR DE FÉLIX DÍAZ (COAHUILA, COAHUILA, 20 DE NOVIEMBRE DE 1920)

Mexicanos:

Una dominación y a poco acostumbrada en la historia moderna de los pueblos americanos arrastró, a despecho de las naciones cultas de los dos Continentes, nuestra floreciente República. Un solo lustro bastó al Gobierno de Carranza para dictar leyes draconianas; implantar costumbres inmorales, soliviantar las masas populares y hundir la dignidad nacional bajo el aplastante peso de una salvaje destrucción.

Una mentira burda y sangrienta fue la inventada para formar el llamado Plan de Guadalupe. ¡Mentira, calificarse de constitucionalistas, los que no tuvieron reparo alguno en atropellar nuestra Sagrada Constitución de 1857! ¡Violadores de esta Carta fueron los que pomposamente se constituyeron en Querétaro, por la fuerza de las armas, perpetrando un fraude electoral y promulgando una pseudo constitución! Las aspiraciones del pueblo para llegar a una efectividad en el sufragio popular, que tanta sangre y ruina ha costado a la Nación, fueron pisoteadas por Carranza y los suyos a grado tal que la Historia Patria no registra un ejemplo semejante.

Los ideales de Carranza y los suyos fueron y han sido el robo y el asesinato. Los caudales públicos fueron dilapidados; los bancos saqueados y enriquecidos los soldados de Carranza. Esa misma soldadesca, olvidando que llegaron a ser 'gente' por obra exclusiva de Carranza; que les mató el hambre y les calmó sus ambiciones, misma soldadesca, encabezada por Obregón y Pablo González, asesinó al hombre que los sacó de la nada, en la forma más villana y cobarde. La Nación conoce el desarrollo de los acontecimientos en Tlaxcalantongo. Y ese hombre cobarde y asesino es el que pretende escalar la primera magistratura del país. ¿Qué garantías de paz, de justicia y honradez puede darnos ese hombre, al ocupar la Presidencia de la República? ¿Qué garantías puede ofrecer el autor del Cuartelazo más inmundado que registra nuestra Historia? ¿Debemos acaso permitir que la imposición militar, burlando el sufragio, se entronice una vez más en la Administración Pública? Los autores de celadas y felonías como las tendidas a Emiliano Zapata y a últimas fechas a Félix Díaz, no son merecedores de ocupar

puesto alguno, en ninguna Administración. Deben ser castigados con mano de hierro, sujetos a proceso y entregarlos a la vindicta pública, que sabrá señalarles el lugar que merecen.

La elevación del general Obregón al Poder, nos acarrearía una nueva conflagración interior y tal vez el fantasma de la intervención extranjera se convierta en realidad.

Obregón en el Poder sería un baldón para la Patria; debemos ahora o nunca, despertar el patriotismo de los buenos mexicanos, y lanzar una enérgica protesta.

Son bien conocidos mis antecedentes de revolucionario; los ideales que me llevaron a la Revolución, son los que hoy me mueven a invitar a los mexicanos todos para conquistar la libertad y el derecho.

Mi bandera es la bandera que enarbó el general Félix Díaz que tiene como pedestal la sabia labor de grandes patriotas mexicanos, es la Constitución de 1857. Si ésta no se ajusta ya a las necesidades y adelantos de nuestro Pueblo, será reformada de acuerdo con lo que ella previene y en la forma legal que corresponde.

En nombre de esa gloriosa enseña, violada en Querétaro por un grupo de traidores, desconozco al llamado Gobierno del señor Adolfo de la Huerta, de igual modo que desconozco la pseudo constitución de 1917, que con menoscabo de nuestro decoro, se ha implantado en el país, sin más voluntad que la fuerza de las armas.

Sin rencores por el pasado y sólo anhelando el bien de mi Patria, os invito a ingresar conmigo a las filas del Ejército Reorganizador Nacional. Los que a mi lado han luchado; los que equivocadamente reconocieron a un gobierno espurio manchado con la sangre de un Presidente, pero que aún les queda dignidad y patriotismo, honor y vergüenza, deben engrosar esas filas, para conducir a nuestra República por el camino que merece de la paz, de la justicia y de la legalidad.

Cuartel General en Coahuila, a 20 de noviembre de 1920. El general de Brigada Ismael Hernández.

## PLAN DE SALTILLO, DE FRANCISCO MURGUÍA (SALTILLO, COAHUILA, ENERO DE 1921)

A la Nación:

Bien conocidos son de todos los mexicanos los acontecimientos ocurridos durante los meses de abril a mayo de 1920 que produjeron la muerte de don Venustiano Carranza y la caída del gobierno legítimo que este presidía.

El pronunciamiento de las autoridades del Estado de Sonora, la insurrección del general Alvaro Obregón y la defección de las fuerzas del general Pablo Gonzales y de otros jefes militares, constituyeron en conjunto un incuso (sic) cuartelazo. So pretexto de imposición oficial y antes de que llegara el momento en que el pueblo debiera depositar su voto, los candidatos militares Obregon y Gonzales, de comun acuerdo, resolvieron adueñarse del poder con objeto de impedir que se celebraran las elecciones presidenciales y poder hacerlas luego a su satisfaccion.

El derrocamiento del Gobierno legítimo se hizo pues, por medio de la defeccion, de la traicion y de la complicidad con los enemigos del regimen constitucionalista. El pueblo mexicano se abstuvo por completo de ayudar a ese movimiento que fue exclusivamente pretoriano y personalista y que habria fracasado a la larga, si el asesinato del presidente no hubiera traído un desenlace repentino al conflicto entre el Gobierno Constitucionalista y el militarista ambicioso.

El asesinato del Presidente Carranza fue un acto premeditado por el obregonismo, con el fin de hacer desaparecer un obstáculo legal insuperable, pues sabían que Carranza jamás renunciaría y este crimen, lejos de ser castigado se aprovecho para engañar a la Nación y hacer creer al extranjero que no se había interrumpido el orden Constitucional, sino que la sucesión presidencial se efectuaba conforme a la Ley, por muerte del Presidente y mediante la designación del Congreso.

El nombramiento de Don Adolfo de la Huerta como Presidente Interino, hecho por el Congreso legalmente convocado y bajo la presión de los acontecimientos, no podía ser mas que una forma indigna del respeto que merecen nuestras instituciones y lo que de ella resultó, nunca pudo ser legal ni por la forma en que se hizo tal designacion, ni por la persona en quien esta recayo que habia sido el

jefe soberano de la asonada de Agua Prieta y el autor nacional de todos los cuartelazos y defecciones y un mero instrumento del General Obregón.

Las elecciones del Congreso de la Unión de agosto de 1920 convocadas ilegalmente y celebradas bajo el interinato ilegítimo fuera de la época señalada por la Ley y conforme a reglas fraguadas a propósito para consumir la usurpación, tampoco pueden considerarse válidas.

Las llamadas elecciones presidenciales de septiembre, en las que, naturalmente tenía que resultar designado el General Obregón, puesto que ese era el objeto para el que no había tramado el cuartelazo de Mayo, fueron también ilegales, por haberse verificado bajo un régimen ilegal, conforme a leyes arbitrarias y bajo la presión de los usurpadores que, precisamente para eso se habían adueñado del Poder.

Para rematar esta serie de atropellos a la Constitución, la nueva demora de Diputados, instrumento complaciente, se desentendió por completo del precepto constitucional que incapacita para ser cierto que no haya tenido parte directa o indirecta en cualquiera asonada o cuartelazo, y declaró Presidente al General Obregón: al mismo que había encabezado el movimiento militar contra Carranza, el que había invitado al Ejército a la defección, el que había instigado y aprovechado la serie de cuartelazos que se siguieron, y con cuyo acuerdo traicionaron al gobierno tropas Gonzalistas, y para cuyo provecho había sido designado el Presidente de la República.

Nuestras leyes consignan la nulidad de las farsas electorales hechas bajo la presión del pretorianismo triunfante. Nuestra Constitución consigna expresamente en su artículo 82 la incapacidad de las ambiciones que asaltan el poder por medio de la asonada y del cuartelazo. Pero sobre todos los antecedentes de nuestra historia, con motivo de la muerte de Madero, cuando como un solo hombre se levantó el Pueblo mexicano para derrocar la usurpación huertista, consagran con más fuerza que si estuviese inscrito en nuestra Carta magna, el principio de que la Nación nunca podrá tolerar ningún Gobierno que resulte del asesinato de un Presidente de la República. Este último principio se halla profundamente grabado en la conciencia nacional y una triste experiencia nos enseña que es indispensable para el futuro de México, si queremos que concluya para siempre la vergonzosa serie de cuartelazos y crímenes de que está solpienda nuestra historia.

El llamado gobierno de Obregón es pues ilegítimo: por derivar de un Gobierno ilegítimo como lo fue el del interinato; por ser resultado de una elección a todas luces ilegal y viciada por un producto de una serie de defecciones y cuartelazos, y por estar manchado con la sangre de un Presidente asesinado.

Pero además de su ilegalidad, existe otra razón muy poderosa para que el jefe repugne ese régimen: La rebelión contra el Gobierno legítimo de Carranza, que como todas las rebeliones no tienen más objeto que conquistar el poder y satisfacer ambiciones personales se hizo con la ayuda de todos los enemigos de Carranza,

entre los cuales estaban, en primer término, los adversarios de la Revolución Constitucionalista, con los cuales el obregonismo ha contraído compromisos que no podía cumplir, sino sacrificando, como ya comenzo a hacerlo, las conquistas revolucionarias. El pueblo mexicano, a quién tantos sacrificios de sangre y de intereses ha costado conquistar los principios de igualdad social y de libertad política sostenido por la Revolución, no puede ver impasible que, después de once años de lucha se establezca una tiranía que con tal de afirmarse en el poder, comience por echarse en brazos de la reacción y acabará traicionando los principios en el interior y comprometiendo la soberanía nacional en el extranjero.

Las defecciones y cuartelazos que dieron por resultado la caída del Gobierno de Carranza, son una nota vergonzosa para los jefes del Ejército que las cometieron y dan una idea de la inmoralidad y de la falta de honradez de quienes traicionaron a un Gobierno a quién tenían el deber de sostener.

Respecto a la tropa, de las clases y aun de la oficialidad, que constituyeron propiamente el Ejército, que son las que realmente luchan y mueren en cumplimiento de su deber, pero que por disciplina tienen que obedecer a sus superiores, sin discutir los móviles de sus actos, sería injusto arrojar sobre ellos la responsabilidad de las defecciones y de los cuartelazos que fueron exclusivamente producto de las intrigas políticas y de las ambiciones de sus jefes.

No han hecho, sin embargo, que algunos jefes militares con mando de fuerzas se vieron obligados a reunirse aceptando los hechos conocidos y a reconocer el nuevo estado de cosas, primera por las falsedades que, respecto a la situación del País se les transmitía, y luego desorientado por la suerte del Presidente, que los dejaba en condiciones imposibles; sin Jefe, sin elementos y a merced de los usurpadores.

La conducta de estos Jefes, dudosa en cuanto a los movimientos y motivos de su sumisión, podrá aclararse en vista de la actitud que ellos tomen ahora, durante este movimiento restaurador de la legalidad. Se impone por lo tanto, esperar que los acontecimientos hagan la separación entre los desleales y los descarriados, para castigar a los primeros y dar oportunidad de sincerarse a los segundos.

Por más que haya pasado ya algún tiempo desde que ocurrieron los sucesos y por más que los usurpadores consideren ya como consumada su hazaña y como consolidado su régimen, tal cosa no puede ser: el mero transcurso del tiempo no quiere decir que el pueblo Mexicano haya aceptado los hechos, pues nuestra Constitución dice bien claro que ella no perderá su fuerza y que, tan pronto como el Pueblo recobre su libertad, se restablecerá el imperio de la Ley y se castigará a los culpables.

En cuanto a mí, encerrado injustamente en una prisión desde la muerte del Presidente Carranza, me había sido finalmente imposible acudir al cumplimiento de mis deberes de ciudadano y de soldado; pero nunca reconocí ni pensé jamás reconocer al Gobierno Usurpador, y tan pronto como pude escapar de sus manos,

fiel a mis antecedentes de lealtad y de honrades, no he vacilado ni un momento en enarbolar el estandarte de la legalidad igual que lo hice en 1913, cuando me lancé a combatir la usurpación huertista.

Al asumir, pues, la Jefatura del Ejército Reivindicador, que habrá de luchar contra los usurpadores para restablecer el orden Constitucional, hago un llamamiento al Pueblo Mexicano y en particular a mis antiguos compañeros, para que se levanten en armas en defensa de nuestras instituciones y de los principios revolucionarios, conforme al siguiente

#### PLAN

*PRIMERO.* - Se desconoce por ilegítimo desde su origen, el Gobierno Usurpador del General Alvaro Obregón.- Son, por lo tanto, nulos todos los actos ejecutados por éste y por el llamado Gobierno Interino de De la Huerta.

*SEGUNDO.* - Se desconoce igualmente a los diputados y senadores que pretenden integrar el Poder Legislativo y que fueron nombrados en Agosto de 1920.

*TERCERO.* - Quedan asimismo desconocidos los Gobernadores y las Legislaturas de los Estados, que hayan sido nombrados por las autoridades usurpadoras, o electos bajo ese regimen.

*CUARTO.* - Los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, los Senadores electos en 1910 y los Gobernadores Constitucionales electos antes de Mayo de 1920, conservarán su investidura aquellos que, no habiendo tomado parte en el Movimiento usurpador, se adhieran al presente plan, dentro de tres meses de su fecha.

*QUINTO.* - El General Francisco Murguía, Jefe del ejército Reivindicador, asume por ahora el Poder Ejecutivo de la Nación, para el efecto de combatir y derrocar al Gobierno Usurpador, y con ese objeto queda investida de todas las consiguientes facultades militares, políticas y administrativas.

*SEXTO.* - Conforme vaya siendo menester para la reorganización de los Gobiernos locales, fungirán como Gobernadores Provisionales de los estados que no tengan Gobernador Constitucional, los Jefes Militares revolucionarios que operen en las respectivas entidades, o uno que designe el Jefe de la Revolución, en el caso de haber varios.

*SEPTIMO.* - Al triunfo de la Revolución, ya sea por ocuparse la Ciudad de México, ya por estar dominada la mayor parte del territorio nacional, el Jefe de la Revolución, con el concurso de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, procederá a reorganizar los poderes federales y a restablecer el orden Constitucional. Para ese efecto, la Comisión Permanente estará integrada por los Senadores legítimos que reconocieren el presente Plan, o en su defecto, por un

delegado de cada uno de los Estados que se hayan bajo el dominio de la Revolución.

*OCTAVO.* - Tan pronto como puedan funcionar los tribunales respectivos, se juzgará conforme a las leyes militares o civiles, según el caso, a los responsables del cuartelazo de Mayo y a los autores de los crímenes cometidos para usurpar el Poder.

AL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA : A MIS ANTIGUOS COMPAÑEROS DE ARMAS :

No es una defección la que os propongo, puesto que no debéis obediencia a mandatarios espúreos o ilegítimos, os convoco y os invito a tomar las armas para el restablecimiento del orden constitucional en defensa de los ideales revolucionarios, amenazados hoy más que nunca y para volver por el honor del Ejército Constitucionalista, mancillado por Jefes indignos y ambiciosos que no supieron ser leales a las instituciones y al Gobierno que ellos mismos se habían dado.

AL PUEBLO MEXICANO :

Hago un llamamiento al Pueblo Mexicano, no para restaurar el Carrancismo como Régimen personalista, sino para que, como en 1910, se levante otra vez en armas contra la usurpación y en defensa de los ideales por los que ha venido luchando desde 1910, para dejar sentado el principio de que, nunca deberá gobernar nuestra Patria, nadie que tenga manchadas las manos con sangre o la conciencia con la traición y la deslealtad.

## MANIFIESTO DE MARIO FERRER EN CONTRA DE ÁLVARO OBREGÓN (OAXACA DE JUÁREZ, 2 DE ABRIL DE 1922)

A la Nación:

Los motivos que me asisten para desconocer al llamado gobierno del general Obregón, están en la conciencia pública y se esbozan en el gesto amenazante de todas las Naciones cultas de la Tierra. La dictadura de los “Pielos Rojas”, con su cortejo de asesinatos, robos, violaciones, despojos a la propiedad y leyes que autorizan la destrucción de la sociedad y la ruina del capital, es la antítesis, es el contraste aterrador de la dictadura sabiamente implantada por el general Porfirio Díaz.

Hay una expectación mundial sobre la situación política de México, y en el ambiente de la civilización existe ansiedad por conocer los designios extraños que la resuelvan.

Mientras no sepamos defender nuestros derechos y mientras, patriótica y honradamente, no estemos en condiciones de demostrar al mundo entero, que somos capaces para resolver nosotros mismos los destinos de nuestro país, seguiremos soportando la amenaza de una intervención extranjera.

La anarquía ha culminado y los hombres que han usurpado el poder, embriagados por sórdida atmósfera de inmoralidad, provocan los odios universales, desafiando con su impolítica actuación, el desbordamiento de acontecimientos sangrientos, al grito de redención.

Conciudadanos: En nombre de la Justicia y del derecho, os llamo al campo de la lucha; aquí está vuestro deber, porque aquí está el único medio de reconquistar nuestras garantías villanamente ultrajadas durante más de dos lustros. Venid sin resquemores, seguros de la victoria y sin temor alguno acerca de la actuación sincera del Ejército Reorganizador Nacional, cuya Institución recibirá con fraternidad y sin distinciones de partidarismo de ayer, a los mexicanos todos que se apresten a la lucha armada.

No ofrezco programa político alguno; mi actitud militar tendrá por norma el respeto a las vidas e intereses de nacionales y extranjeros, y por lo que atañe a las aspiraciones de la Nación, lo condenso en estos breves conceptos:

*Primero.* - Desconozco la Constitución de 1917 porque es un atentado en contra de nuestras legítimas instituciones, y está amasada con pólvora y sangre, sin la intervención de la voluntad popular.

*Segundo.* - Desconozco la legalidad del gobierno del general Obregón, porque emana de un cuartelazo y de un crimen.

Proclamo: 1o.- El restablecimiento del Supremo Código de 1857, con las reformas que reclamen las circunstancias, y siempre respetando las libertades del pueblo.

2o.- Siendo el General Félix Díaz el iniciador del Movimiento Nacionalista, es, de hecho y de derecho, el Jefe Supremo del Ejército Reorganizador Nacional.

Y en recuerdo del Héroe de la Paz y su gloriosa jornada de esta fecha, firma el presente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, el día 2 de abril de 1922.

## MANIFIESTO AL PUEBLO MEXICANO DE JUAN CARRASCO (HACIENDA DEL POTRERO, SINALOA, 24 DE JUNIO DE 1922)

### AL PUEBLO MEXICANO

Firme en mis convicciones revolucionarias, desde 1910 en que tuve la honra de combatir a la tiranía, al lado del Mártir de la Democracia, don Francisco I. Madero, y después la gloria de contribuir con mis humildes servicios al restablecimiento del Orden Constitucional en la República, a raíz de haber sido interrumpido, por los asesinatos de MADERO Y PINO SUAREZ, llevados a cabo por el traidor VICTORIANO HUERTA; vengo ahora nuevamente a levantar el Estandarte de la Revolución en mi querido Estado, para contribuir al pronto derrocamiento del llamado Gobierno OBREGONISTA, a fin de evitar que siga hundiendo al País, con sus antipatrióticos procedimientos y su nefasta administración; hasta lograr establecer un Gobierno Constitucional que sea un genuino representante de las aspiraciones nacionales.

Para nadie es un misterio, la ilegalidad del titulado Gobierno de Obregón, nacido de un crimen, al derrocar y asesinar al *Presidente Constitucional de la República, don Venustiano Carranza*; tal parece que se ha repetido la misma tragedia de febrero de 1913, habiendo encarnado en *Alvaro Obregón* la odiosa figura de *Victoriano Huerta*.

A raíz del asesinato del *presidente Carranza*, fueron mis propósitos, protestar con las armas en la mano, contra tam año atentado *nacional*; mas muy a mi pesar, tomé la determinación de esperar un poco de tiempo, pues siendo mis condiciones, en aquel entonces, de cierta manera especiales, ya que estaba dedicado a trabajos políticos en el *Estado*, se hubiese dado otra interpretación a mi proceder; pero ahora que varios Jefes, antiguos compañeros míos, se han lanzado a la lucha, he creído de mi deber secundarlos, para lo cual espero contar, como siempre he contado, con la ayuda y simpatías del viril y patriota *Pueblo de Sinaloa*, al cual hago un *Solemne Llamamiento*, esperando tener todo su apoyo, ya que jamás lo comprometería a una *Causa* que no fuese justa.

Es y verdaderamente insoportable los atropellos y el desbarajuste administrativo, de los actuales *Pro-Hombres de Sonora*, que se han adueñado del Poder; tal parece que están manejando al País, como si fuese cosa propia. Todo el *Pueblo* es testigo, que los únicos que privan en la actual administración, son los

*Sonorenses*, siendo el único requisito para entrar a figurar en el Poder, haber nacido en *Sonora*, [sic] son los capaces para G obernar el País; siendo que todos los mexicanos tienen el derecho de formar parte en la cosa pública.

Las imposiciones en los Estados están a la orden del día: como muestra basta contemplar lo ocurrido en *Sinaloa*, en donde fué impuesto de una manera brutal el actual titulado *Gobernador General Angel Flores*, quien a diario está cometiéndolo los más odiosos atropellos en contra de los *Ciudadanos* que no simpatizan con su persona. - Los *Gobernadores de Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Puebla* han sido destituidos por orden del *Supremo Elector Plutarco Elías Calles*, por el único delito de no simpatizar con su política futurista. - Las actuales elecciones de *Diputados y Senadores al Congreso de la Unión* han sido la burla más espantosa que ha contemplado el *Pueblo Mexicano*; no parece sino que estamos como en los tiempos del *Porfiriismo*, en que las elecciones se hacían de pura fórmula, siendo designados previamente, en la Secretaría de Gobernación, los ciudadanos que debían de figurar en el *Congreso*; pero desde luego, se comprende el objeto de los *Obregonistas*, que no es otro que pretender tener *Cámaras* incondicionales para hacer lo que se les antoje.

El *Partido Liberal Constitucional* lanzó su *Manifiesto* retirándose de la lucha, por estar convencido que sería inútil todo sacrificio, ya que contra las *Ballonetas de Calles*, no era posible conseguir elecciones imparciales; en la misma forma se ha abstenido la mayoría del *Pueblo*, de tomar parte en dichas elecciones.

En fin, todo es desorden, atropellos, robos, asesinatos, etc., y de seguir así las cosas, muy pronto tendríamos al País, envuelto en la ruina más espantosa.

En vista de las razones expuestas, los *C. C. Generales, Jefes, Oficiales y Soldados* que me honro en comandar, han acordado someter con las armas en la mano el siguiente

#### PLAN

I. - Se desconoce al *General Alvaro Obregón* en su carácter de *Presidente de la República*, en vista de haber sido ilegal la elección, por estar incapacitado constitucionalmente para poder desempeñar ese puesto.

II. - Se desconocen también a los *Diputados y Senadores* que traten de entrar a funcionar en el próximo 1<sup>o</sup> de septiembre.

III. - Se desconocen a los *Gobernadores de los Estados* que hayan sido impuestos por el llamado G obierno de Obregón.

IV. - Queda reconocido *Jefe Supremo de la Revolución el Ciudadano General de División, Francisco Murguía*.

V. - Al triunfo del actual movimiento, el *Jefe Supremo de la Revolución* convocará a elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la paz,

entregando el poder al que resulte electo para el cargo de *Presidente de la República*.

VI. - En los Estados también convocará a elecciones, el *Gobernador Provisional* que haya asumido el Poder, debiendo verificarse aquéllas después de que hayan tomado posesión de sus cargos, los C.C. que hubieren sido electos para desempeñar los altos Poderes de la Federación.

#### CONSTITUCION Y REFORMAS

Dado en el Cuartel General del Ejército Revolucionario de Sinaloa, en la Hacienda del Potrero a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos veintidós.

El General en Jefe, Juan Carrasco.

## PLAN DE ZARAGOZA (VILLA DE ZARAGOZA, COAHUILA, 1922)

Si el pueblo mexicano hubiera recibido beneficios de su gobierno (el de Obregón) los orígenes de éste serían cuestión secundaria. Y o interpretaría mal los sentimientos de la Revolución si pretendiera la restauración de un régimen que por lo que se refiere a su aspecto personalista, y a que no podría existir desde el momento en que pereció su jefe; igualmente interpretaría mal sus aspiraciones si quisiera fundar los motivos de disgusto de los revolucionarios en meras cuestiones de legitimidad o en la reparación que la moral y la justicia exigen contra los autores de la traición de Tlaxcalantongo. No, además de las cuestiones de legitimidad, la Revolución reclama el bienestar de las masas, la seguridad personal de los ciudadanos, el respeto al trabajo y a la propiedad, en una palabra, un gobierno moral, fuerte, justiciero y serio, cosas éstas que no se han logrado desde que los funestos hombres de Agua Prieta se apoderaron del poder. Su política ha sido meramente negativa: ha consistido principalmente en tratar de destruir la obra de Carranza; y en esa destrucción, más aparente que real, que sólo ha tenido miras de servilismo internacional, ha llegado al extremo de traicionar a la Revolución. Afectando un falso radicalismo con fines electorales, se han desvirtuado para desprestigiarlos, los principios de la Reforma Agraria, pues contra la manifiesta parcialidad y la injusticia con que se han consumado verdaderos despojos de tierras, se ha creado un fuerte sentimiento de animosidad en contra de los pueblos que la solicitan y se ha provocado la mala voluntad de los propietarios. El gobierno no ha sido el moderador imparcial de las diferencias entre unos y otros, sino que por el contrario, ha complicado un problema que puede resolverse fácilmente, con la cooperación de los intereses de ambos, los cuales han sido puestos en pugna con entera mala fe. El resultado de esta política arbitraria y torpe, ha sido el descrédito de la Reforma Agraria. Igual cosa ha pasado relativamente a las cuestiones obreras. El atrabancamiento con que se ha procedido y el falso radicalismo que se ha ostentado, no han tenido por objeto el beneficio del trabajador, sino el reclamo electoral; prueba de ello es que apenas pasadas las elecciones de diputados y senadores en las cuales el gobierno tenía que ejercer una gran presión para evitar las oposiciones que necesariamente debían surgir, se ha reprimido un poco las exigencias de los sindicatos obreros, cuyas reclama-

ciones no han sido examinadas en cada caso con deseo de resolverlas en justicia. El obrero es actualmente, por culpa del gobierno, víctima de la desconfianza industrial, a pesar del fondo de justicia que lo asiste; lo cual hace que los problemas del trabajo tengan un carácter de violencia que bien podría evitarse.

La reforma agraria y los problemas obreros deberían ser tratados con espíritu de equidad y conforme a los principios fundamentales de respeto a los hechos consumados y justa indemnización de las expropiaciones, procurando una legislación ampliamente moral dictada por los representantes de todos los intereses. Para conseguir este último fin, se necesitan elecciones libres y respetadas que no pueden tener el lugar en el presente estado de cosas, francamente dictatorial. Efectivamente, a pesar de que el fuerte lazo de Agua Prieta tuvo por pretexto defender la libertad y la efectividad del sufragio, en los dos años que llevamos de dictadura, no se ha regulado un solo acto electoral digno de este nombre. Nunca se han violado el voto y la soberanía de los Estados, en la forma desvergonzada en que se han hecho en los actuales tiempos. En los Estados de Campeche, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Oaxaca y Yucatán, hubo imposiciones descaradas de gobernadores afines o afectos al Plan de Agua Prieta que más tarde fueron desposeídos para poner en su lugar a individuos dóciles a la consigna de Gobernación, que hicieron las elecciones de diputados y senadores al Congreso General. Estos hechos desautorizan a quienes fraguaron la traición de Agua Prieta, alegando defender la soberanía de Sonora.

Las violaciones al sufragio deben considerarse la causa fundamental de nuestro malestar político, pues si hubiera elecciones libres todos los intereses estarían representados en el cuerpo legislativo, las leyes serían la expresión de la voluntad general, no los actos calculados de una fracción para conservar la dictadura y la opinión pública podría imponerse para corregir los errores, castigar los crímenes y substituir a los depositarios del poder público. La fracción de Agua Prieta es dictatorial y militarista. Gobierno, sin las limitaciones que impone la Constitución, ha destruido los partidos políticos independientes, desoye los dictados de la opinión pública, no permite la prensa libre, persigue y mata sin formación de causa, en una palabra es absoluta y tiende a perpetuarse, pues ya está lista la sucesión presidencial en favor del General Elías Calles, quien no obstante de carecer de nacionalidad mexicana por nacimiento, ha venido siendo de hecho el dictador en jefe y pretende reelegirse bajo el nombre de Presidente de la República. En los dos años que lleva en el poder, dicha facción ha venido ejerciendo facultades extraordinarias para recargar a los pueblos de contribuciones onerosísimas, sin importarles la miseria general y derrocharlos en gastos superfluos. En los dos años que llevamos de dictadura, no se han hecho propuestos, ni se han rendido cuentas a las Cámaras, ni se ha observado regla ninguna para la distribución de los fondos públicos. Para poner término a estos abusos, la Revolución deberá luchar para que se incorpore a la Constitución como garantía

individual, el principio de que nadie estará obligado a pagar más contribuciones que las que decreten los legítimos representantes del pueblo; y que la facultad legislativa de decretar impuestos no debe ser delegable, salvo los casos de suspensión de garantías. Estoy absolutamente convencido de que los gobiernos absolutos y militaristas como éste no son posibles en México. Es tiempo de crear en nuestras leyes y en nuestros hábitos, el gobierno de los verdaderos partidos políticos, a fin de que tengan acceso todas las capacidades del país y adopten la tolerancia como regla fundamental de nuestra política. Deben restringirse las enormes facultades que tiene legalmente el Presidente de la República, y evitarse que asuma otras facultades extralegales, a fin de hacer menos codiciado este puesto. Estos deben ser en materia política los principios fundamentales de la Revolución, la cual no persigue como objetivo único adueñarse del Gobierno, sino que tiene alcances de mayor trascendencia que mucho la ennoblecen. Su ideal es el establecimiento del Gobierno Civil Constitucional.

Compañeros de armas y ciudadanos de la República, al sostener las anteriores bases para la reforma definitiva de nuestra política y para poner término a la ignominiosa dictadura que humilla hace dos años a nuestra amada patria, contraigo solemnemente el compromiso de no presentarme candidato a la Presidencia de la República, pues profeso la creencia de que los militares debemos servir en tareas netamente militares, no políticas; este desinterés que no dudo será secundado por los patriotas que emprenden conmigo esta segunda independencia nacional, demuestra que no perseguimos nuestro engrandecimiento personal y sólo luchamos por ideales de justicia y de mejoramiento colectivo. En tiempo de prueba he acreditado mi lealtad y sinceridad. Permitidme invocar este antecedente para reclamar vuestra adhesión a la noble causa que emprendemos.

F. Murguía

## PROCLAMA DEL GENERAL CÁSTULO PÉREZ (PUERTO MÉXICO, VERACRUZ, 12 DE JULIO DE 1922)

Mexicanos: ¡Salvemos a la Patria! Hace más de un lustro que un puñado de bandoleros está oprimiendo ignominiosamente a diecisiete millones de habitantes, sin que una protesta airada, que no fuera la actitud digna y patriótica del general Félix Díaz, responda a tan insólita opresión. Tal parece que el pueblo mexicano ha perdido el honor y olvidado las singulares tradiciones de su índole altiva y guerrera.

Con asombro del mundo, la turba sonorenses que ha usurpado los Poderes, a fuerza de alzados, engaños y traiciones, ha mancillado nuestros hogares, arrasando nuestro campos y arrojado sobre la República el baldón del descrédito. Su labor ha sido una borrachera de sangre con detalles de punible cobardía ante las leyes de la guerra. Allí está el espectro de Emiliano Zapata, señalando a Carranza con dedo inflexible, como el autor de la abominable felonía; allí están clamando venganza, calientes todavía, los cadáveres de Celso Cepeda y Antonio Medina, víctimas de traidores asesinos, pagados por Obregón.

Abrimos un paréntesis: cuando el general Félix Díaz fue deportado con menoscabo de la ley y del decoro nacional y regresamos a nuestros hogares abandonados, porque tuvimos la efímera esperanza de que los protagonistas del drama de Tlaxcalantongo colgarían sus arreos de salvajes cavernarios para usar la investidura de patricios.

¡Vana ilusión! Pasamos de la obscuridad a las tinieblas, salimos de Scila para entrar a Caribdis. Por eso y atentos a la invitación del hombre del futuro, volvemos a empuñar las armas dispuestos al sacrificio de la vida en aras de la Patria.

Estamos, pues, con el general Félix Díaz, proclamando la restauración del Código Fundamental de 57 y desconociendo en forma tan enérgica como viril al llamado gobierno del troglodita Obregón.

¡A las armas, compatriotas! Un humilde agricultor os llama al campo a donde arda ya el fuego destructor de las tiranías.

MANIFIESTO A LA NACIÓN MEXICANA, DE ROBERTO  
Y RICARDO FERNÁNDEZ LINARES  
(NUEVO LEÓN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 1922)

México tiene el deber de ponerse rápidamente en orden y de ser útil a sí mismo y al mundo.

Nuestra patria al constituirse en pueblo autónomo, debió haber puesto en manos de los nuevos nacionales el dominio de la riqueza, que es la base sobre la que se sostiene la libertad material de los Estados y de los hombres.

Para que los pueblos disfruten de paz interna, quienes poseen en esos pueblos la mayor parte de las fortunas privadas, son los que deben gobernarlos.

La nueva España disfrutó 280 años de tranquilidad, interrumpida apenas por uno que otro motín.

Las fuentes más abundantes de las finanzas del país están en poder de los conquistadores, y también en su poder se hallaba la dirección política de la nación tributaria.

Los conquistadores se encontraban dentro de la ley económico-política antes invocada.

Nosotros hemos estado fuera de esa ley; y este es el origen de la insuficiencia de México para vivir orgánicamente.

Corroborada esta tesis el hecho de que, en el ciclo posterior a la nacionalización de los bienes de “Muertos” (\$184.614.800 únicamente en fincas rústicas y urbanas) la Patria manifestó signos vitales.

Esa parte de la riqueza privada, unida a la riqueza pública, estableció la compensación con el block más resistente de capitales particulares, marcando el ritmo de una vida menos inorgánica.

En consecuencia, para que el suelo mexicano sea de utilidad real y pacífica a los que aquí nacieron y a los extranjeros bien intencionados que lleguen a él, es imprescindible que de hoy por siempre le gobiernen quienes controlen la mayoría de los capitales privados, o que la mayoría de las riquezas particulares esté controlada por los que, directa o indirectamente gobiernen la República.

Como la fuerza motriz de las naciones es la economía y ésta habla con guarismos, veamos lo que ellos nos revelan al examinar la

ESTADÍSTICA POR NACIONALIDADES DE LA RIQUEZA PRIVADA DE MEXICO

E spañola . . . . .	\$ 1,000,000,000
M exicana . . . . .	300,000,000
N orteamericana . . . . .	200,000,000
I nglésa . . . . .	150,000,000
F rancesa . . . . .	150,000,000
A lemana . . . . .	100,000,000
Otras nacionalidades . . . . .	100,000,000
<hr/>	
T otal . . . . .	\$ 2,000,000,000

Resultado que el grupo de nacionalidad española posee 333/1/3 %, sobre lo que le pertenece al de nacionalidad mexicana, y, es evidente que los españoles son quienes controlan las fortunas privadas de México; por lo que a ellos corresponde regir ostensiblemente el derrotero de la Nación; pero para gobernar se necesita de la fuerza organizada, y ésta se halla en poder de mexicanos; en lo anómalo de tal situación, hace un siglo se agita dislocadamente una utopía de Estado soberano y libre.

A hora bien; nosotros que de Cuauhtémoc heredamos el estoicismo, sacrificaríamos nuestro Yo, si previéramos que por evolución se establecería el equilibrio económico generador de estable paz doméstica, o que por vigilancia se nos extinguiría pronta y totalmente a fin de que México en días cercanos fuera un campo de trabajo y de bienestar para la humanidad; pero como por los cien años que inmediatamente anteceden y las circunstancias existentes, antes manifestadas no es lógico que tenga efecto ni una ni otra cosa, y esta situación no debe prolongarse indefinidamente, es preciso que una o ambas partes nos sacrifiquemos en beneficio del mundo en general. Ellos constituyen un Estado dentro del Estado mismo. Nosotros dirigimos y custodiamos lo que en rigor no nos interesa. Las dos partes nos estorbamos y es inevitable que una excluya a la otra.

En esta disyuntiva, la coordinación de los sucesos nos ha puesto en el lugar de donde debe partir la iniciativa, y, nosotros obsecuentes a nuestro destino, serena pero resueltamente la lanzamos.

Por lo expuesto, México con el propósito de establecer permanentemente su paz interna, procede a corregir su error constitutivo tomando posesión desde luego de todas las fincas rústicas y urbanas, negociaciones mineras, agrícolas, industriales y mercantiles, buques y toda clase de embarcaciones matriculados en puertos mexicanos, vehículos, semovientes, mercancías, dinero, valores, alhajas, muebles, etc., etc., que los españoles tengan en territorio mexicano. En él, desde el 1o. de enero de 1923, no habrá españoles; excepto los que a continuación se expresarán.

Para que los españoles sufraguen sus gastos de viaje, inmediatamente a la reintegración se les entregará en efectivo o parte en efectivo y parte en giros sobre el exterior el tanto por ciento, en la proporción que sigue, del capital líquido que se restituya al acervo nacional:

Capitales que no excedan de	\$ 100.000	el 10%
Capitales que no excedan de	\$ 500.000	el 5%
Capitales que no excedan de	\$ 1,000.000	el 3%
Capitales que no excedan de	\$ 5,000.000	el 1%
Capitales que no excedan de	\$ 10,000.000	el 1/2%
Capitales de más de	\$ 10,000.000	el 1/2%

En las fincas rústicas que manejan españoles, el colono actual es de hecho propietario de la parcela, y lo será de derecho cuando la Nación le entregue el título de propiedad, sin más costo para él que los gastos de escritura. Las contribuciones relativas a la porción de tierra, el colono comenzará a pagarlas oportunamente. En las extensiones de más de 50 hectáreas de terreno de sembradura con o sin riego, de más de 100 hectáreas si son de monte y de más de 200 hectáreas si son eriales, aun cuando el actual arrendatario sea mexicano, si tiene colonos la parcela es de hecho de quien esté trabajándola si es mexicano, y le pertenecerá de derecho cuando la Nación le otorgue título de propiedad, sin más gasto para él que el de escritura. En los predios aludidos si no hay colonos se repartirá el excedente de las 50, de las 100 y de las 200 hectáreas a los mexicanos que lo soliciten.

Las fincas rústicas manejadas actualmente por españoles que sea más racional explotarlas centralmente, se pondrán al mando de criollos con obligación de ocupar a mestizos e indios interesándoles a todos equitativamente a juicio de inspectores de la Contraloría General de la Nación, la que exigirá en fincas de tal naturaleza una contabilidad clara; y se cerciorará de que todos los interesados están perfectamente entendidos en la porción de utilidades que les ha correspondido y el tanto por ciento de la que les corresponderá, por habérselos comunicado por cartas que se habrán cruzado entre los directores y los peones.

La Nación no otorgará más de un título de propiedad de una parcela a un mismo individuo; salvo en los casos de ganaderos en corta escala de reses trashumantes.

Las fincas urbanas: cuartos, viviendas, departamentos, etc., etc., que manejan españoles, pertenecen de hecho a los actuales inquilinos mexicanos, y la renta será entregada de ahora en adelante al Fisco Federal como parte del precio, que será el catastral y, al efectuar el pago último, la Nación entregará el título de propiedad otorgado por ella misma a cada enterante del saldo. Los recibos de renta son endosables, y, al tenedor de ellos al efectuar el último pago, será a quien se pondrá

legalmente en posesión de la finca relativa a dichos recibos. Las reparaciones de la finca las hará el que la habite; y él efectuará el pago de contribuciones.

De las casas que antes se mencionan, la Nación no expedirá más de un título de propiedad de una casa en toda la República a un solo individuo.

Los extranjeros no españoles que ocupan fincas urbanas manejadas por españoles satisfarán la renta al Fisco Federal, y salvo casos previstos en sus contratos de arrendamiento, no podrán ser lanzados de ellas. Cuando voluntariamente las desocupen pasarán los mexicanos a disfrutarlas en las condiciones prescriptas arriba.

Los enteros por las rentas de las fincas urbanas restituidas al país, se destinarán a la amortización de la Deuda Pública mexicana.

Los créditos hipotecarios otorgados a españoles, pertenecen al Tesoro Nacional; y el capital e intereses cuando venzan se aplicarán a la amortización y servicio de la propia Deuda Pública.

Todas las negociaciones mineras, industriales y mercantiles que se restituyan a México, se irán entregando por inventario, inmediatamente que lo soliciten, a los mexicanos que sean de buenas costumbres y competentes a juicio de una junta de ancianos del lugar o ciudad. La dependencia indefectiblemente será de las razas autóctonas de México, y toda ella estará interesada lo suficiente a que, en quince años de servicios, formen su caudal a fin de que su condición financiera y entrenamiento en las costumbres criollas los haga aceptables en casamiento por mujeres de raza mezclada a la europea. Los hijos de esos indios vendrá al mundo con el espíritu más abierto a la luz de la civilización, y será el medio único de sacar a la raza aborigen del anonadamiento en que se halla. Se corresponderá a la fe que ella, por instinto de conservación siempre ha tenido en el criollo; siguiéndole fielmente cuando le da el grito de manumisión.

Los peones de las minas y los obreros de las fábricas que manejan españoles, quedan de hecho con carácter de socios de la negociación, trabajando cada cual en su puesto y guiándose por mexicanos técnicos industrial y mercantilmente; quienes como los peones y los obreros gozarán de participación en las ganancias, debiendo ser para ellos en relación a las utilidades que acusen los balances de las negociaciones que dirijan. Permanecerán en ellas quince años para que sean substituidos por otros técnicos, peones y obreros mexicanos.

Los hijos de españoles usufructuarán los intereses que estaban en poder de sus padres, si aquellos han nacido en la República Mexicana y si han optado u optaren por la nacionalidad mexicana, de acuerdo con la fracción I del Artículo 30, Capítulo II, Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de Febrero de 1917, o si se han naturalizado o se naturalizan mexicanos conforme al inciso A de la fracción II del artículo antes mencionado, pero si siendo mayores de edad han renunciado la nacionalidad

mexicana para adoptar la española se les reputará españoles para los efectos consiguientes.

Los criollos acabados de aludir quedan obligados a tener dependencia de las razas aborígenes de México, y a interesarla en la proporción equitativa a juicio de los inspectores de la Contraloría de la Nación.

Los criollos permanecerán solamente quince años consecutivos en las negociaciones que se pongan en su poder, para ser substituídos por otros criollos y otros indios de acuerdo con la junta de tres ancianos de que antes se ha hablado.

Se entiende para estos propósitos por criollos, además de los hijos de españoles nacidos en México, los mexicanos que no sean de pura raza indígena.

Para que la explotación de las negociaciones se haga sin agotarlas, estará intervenida debidamente por agentes del Departamento de Contraloría de la Nación.

Será absolutamente nula la escritura pública o privada por los que se transfiera título de propiedad de inmuebles o de negociaciones que en las oficinas fiscales y de Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio hayan estado inscriptos hasta el 16 de Septiembre de 1922 a nombre de españoles. Se desposeerá a quien esté en posesión de ellas sea mexicano o extranjero.

Los notarios, escribanos, jueces o cualquiera que autorice títulos de tal naturaleza, serán castigados como reos de alta traición a la Patria, así como los jefes y empleados de las oficinas de migración, que permitan la entrada de españoles que salgan del territorio mexicano, después del día antes citado y regresen nacionalizados en cualquier otro país.

Las sociedades mercantiles en las que haya socios o accionistas mexicanos o extranjeros no españoles y que operen capital manejado por españoles lo entregarán con su participación en efectivo al Tesoro Nacional a más tardar el 31 de Diciembre de 1923, o en caso contrario aceptarán en la misma proporción que a sus ex-socios españoles, a individuos mexicanos con igual participación a la de sus antecesores. Si optan por lo primero, el Tesoro Nacional por medio de unos de sus agentes, intervendrá las operaciones en la intensidad que corresponda al capital que en esas sociedades presente.

Los mexicanos que ingresen a esas sociedades por las circunstancias previstas arriba, permanecerán en ella como máximo un quince años, y pasado ese término serán substituidos por otros mexicanos, que tampoco rebasarán el período antes señalado.

El tanto por ciento para gastos de viaje de los españoles será ministrado en el acto por esas negociaciones con cargo a la cuenta que represente el capital adoptado por los propios españoles.

De los créditos activos y pasivos de las negociaciones reintegradas a México, son beneficiarias y responsables las propias negociaciones.

Queda prohibido estrictamente que haya a dependientes españoles en todos los establecimientos mineros, industriales y mercantiles del país sean de la propiedad de mexicanos o de extranjeros.

Los buques y toda clase de embarcaciones serán entregados para que los usufructúen por un período de 10 años, con obligación de conservarlos, a los mexicanos que designen las capitanías de los puertos donde estén matriculados, navieros, capitanes, oficialidad, patronos y tripulación en general se repartirán las utilidades y proporcionalmente a sus esfuerzos mentales o materiales; y después de esos diez años serán substituidos por otros mexicanos que lo merezcan, a juicio de tres viejos marinos mexicanos vecinos del puerto respectivo.

Los vehículos de lujo y las alhajas serán vendidos en pública subasta, y el producto se destinará al mejoramiento de los establecimientos de beneficencia de la República.

Las casas e instituciones bancarias que los españoles tienen en los Estados Unidos Mexicanos pertenecen al Tesoro Federal; excepto los depósitos y créditos de mexicanos y de extranjeros no españoles.

Con el capital líquido de esas instituciones, se verificará el propósito que entraña el Artículo 28 del Capítulo I, Título Primero del Pacto Federal de que en los Estados Unidos Mexicanos exista un Banco, cuyo sea el privilegio de emitir billetes. Desde luego se pondrá en circulación su papel moneda perfectamente garantizado. Este Banco financiará de preferencia las negociaciones mexicanas.

Todo español que no sea artesano y que no subsista rigurosamente de su trabajo manual, desde el 1o. de Enero de 1923 tiene prohibido residir en suelo mexicano.

Desde hoy hasta el año de 1950 queda prohibida la entrada de españoles por nacimiento a territorio mexicano; así como extenderles carta de ciudadanía mexicana.

#### EXCEPCIONES

a)- En la República pueden permanecer los españoles notoriamente útiles a la humanidad, y sus gabinetes de trabajo y toda clase de propiedades son inviolables. La sabiduría de quienes gocen este privilegio será indiscutible: a la altura de la del biólogo don Tomás C. Perrín. Esa calificación la hará la Universidad Nacional de México.

b)- Los españoles dedicados exclusivamente al ramo de librería, también serán inviolables en sus personas e intereses.

c)- Las españolas viudas, solteras o casadas con mexicanos o extranjeros no españoles. Si el capital de ellas no pasare de \$20,000 será inviolable. En caso contrario el excedente será distribuido en la forma antes preceptuada.

d)- Los españoles de 70 años, padres de mexicanos nacionalizados en los términos expresados antes, pueden permanecer en el territorio nacional al lado

de sus hijos, pero sin derecho sobre ningún género de bienes materiales; no así a la casa, vestidos y alimentos cotidianos que sus hijos quedan obligados a proporcionarles hasta su muerte.

d)- Los españoles que antes del 16 de Septiembre de 1922 hayan contraído matrimonio con mexicanas si ellas viven y no están divorciados o simplemente separados públicamente.

Respecto a intereses en tales casos, solamente serán inviolables los que las cónyuges mexicanas hayan aportado a la sociedad legal, con carácter de dotales.

Consideramos pertinente manifestar que no sentimos animadversión por los españoles residentes en México, lamentado que ellos en mayoría sean diametralmente distintos a los intelectuales de España. El duque de A mali en su fuero interno testimoniará esta afirmación.

\* \* \*

Todas las propiedades de mexicanos y de extranjeros no españoles que se hayan apropiado, y no estén indemnizados, serán devueltas totalmente sin excusa a la mayor brevedad.

El petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos son del dueño de la superficie.

Se fija como mínimo el doce por ciento del producto bruto de las substancias combustibles e iluminantes antes mencionadas para los mexicanos dueños de terrenos que ellos no puedan explotar. Serán nulos los contratos que se hagan en lo sucesivo sin observar esa prescripción.

Adscritas a las Agencias del Ramo de Petróleos de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, habrá oficinas que gratuitamente pongan a los mexicanos, dueños de terrenos petrolíferos, en contacto directo con las compañías explotadoras de la extracción del aceite mineral y sus derivados.

El Gobierno Federal por medio de jurisperitos formará un patrón de contrato de asociación para explotar fondos petrolíferos, al que en su estructura se sujetarán los mexicanos; y será obligatorio para los notarios públicos no pasar por sus protocolos escrituras que no se sometan a esas taxativas. Esto es: el Gobierno Federal ejercerá celosamente supervisión efectiva sobre los intereses del terrateniente petrolero mexicano, para defender en los intereses de él los de la Hacienda Nacional.

Además los impuestos en vigor y los derechos de exportación del petróleo y sus congéneres, fijados con acierto serán los que reintegrarán al Tesoro Público, la parte que racionalmente le corresponde a la riqueza y de su territorio.

\* \* \*

Reconocemos en todos los sistemas y hombres de gobierno mexicanos de todas las épocas de nuestra azarosa vida autónoma, que han tenido los mejores deseos por el bien general. No creemos privativo de determinados hijos de la Patria que ellos únicamente la amen. En consecuencia no discutimos ni hombres ni regímenes.

Si anhelamos vehementemente que en todos los establecimientos de instrucción de la República, desde hoy se cultive con especialidad el carácter de los alumnos, que estos al salir de las aulas, sin dejar de tener la cultura de nuestros pensadores de la hora que pasa, les anime la energía de nuestros hombres de campo; que las escuelas dejen de ser transformadores de ciudadanos de una República en esclavos de una Colonia; en fin que de ellas se suprima esa disciplina empírica mutiladora de la voluntad viril; y que nuestros educadores cambien prontamente su derrotero, orientándolo hacia el objeto de que los mexicanos del mañana serán tan vigorosos de pensamiento como de acción.

\* \* \*

El reintegro de las fortunas a los nacionales, alma de la Patria, debe hacerse rápidamente para que la intensidad del procedimiento brusco no se prolongue en perjuicio de la firme paz pública que se persigue, y los hombres del Gobierno Federal son los que están en condiciones de verificarlo así, por tener a sus órdenes la fuerza armada y disponer de las vías de transmisión y comunicación; más es natural que ellos, cohibidos dentro de la armadura oficial, titubeen entre una aventura y la seguridad de estar cada quien en su lugar, del que a no dudarlo saldrán inopinadamente de cualquier manera, como han salido todos sus antecesores, puesto que el país en los estertores de su vida ficticia, cuando está asfixiándose, arroja inconscientemente de sí a sus gobernantes para volver a sumirse en el sopor de su larga agonía.

\* \* \*

Preveamos la oposición que nos harán algunos mexicanos; sabida es la fuerza coercitiva que las generaciones pretéritas ejercen sobre las futuras; que los muertos mandan y que los espíritus de los oidores y de los encomenderos cabalgan aún sobre débiles almas manumisas, cominadas por la querencia del ergástulo.

Las naciones poderosas se deben a los hombres de acción. El entusiasmo que anime a cada mexicano, que lo resuelva desde luego en obras ahí mismo donde resida; y que no tema exponer la amarga vida del paria en su propia patria, por obtener para las generaciones que vienen la posición honorable que crea y nimba la consciencia del deber y del derecho.

## MANIFIESTO REVOLUCIONARIO DE ADOLFO DE LA HUERTA (VERACRUZ, VERACRUZ, 7 DE DICIEMBRE DE 1923)

Pocas horas después de encontrarme al amparo de la hidalga y de la tradicional hospitalidad del pueblo veracruzano, los verdaderos soldados de la República, los que se han formado en las cruentas luchas por el sostenimiento de nuestras libres instituciones bajo la digna y patriótica jefatura del general de División don Guadalupe Sánchez, y de los jefes de la Marina del Golfo, que han interpretado el hondo anhelo del pueblo mexicano de no consentir nunca en que se les arrebate su soberanía, desconocieron el Gobierno del general Alvaro Obregón por conculcador de todas nuestras libertades públicas.

Jamás en los anales de nuestra historia política se ha sabido exteriorizar con más exactitud y con mayor justificación la conciencia colectiva, y nunca se ha presentado tan odiosa y tan intolerable la violación de la soberanía del pueblo. Precisamente el hombre que hace apenas tres años fue el abanderado de la Nación para defender sus libertades contra una burda imposición es el mismo que hoy comete el crimen de lesa patria, volviendo contra el pueblo el poder que éste le otorgó.

El general Obregón ha violado la soberanía de los Estados de la República, prescindiendo, por remoto ya, del fraude electoral perpetrado en el Estado de Veracruz, con motivo de las elecciones de la última Legislatura, que no sirvió más que para consolidar la tiranía del Gobernador Tejeda, bajo el amparo ilegal y despótico de la Secretaría de Gobernación.

Ha negado el general Obregón el apoyo de la Federación al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a quien aprehendió y encarceló. Con fuerza del Ejército ha vulnerado la soberanía de San Luis Potosí al segregarse, de hecho, a esta Entidad Federativa, del Pacto Federal, autorizando a miembros del Ejército para que depongan por medio de las armas a los Ayuntamientos legítimos, que son las celdillas de nuestro organismo democrático, y fomentando así la más peligrosa y trascendental anarquía como es la que resulta de erigir el Ejecutivo Federal en principio el imperio de la fuerza sobre el derecho. Ha desconocido al Congreso de Zacatecas que nació de la más unánime y de la más esforzada opinión popular, no obstante de que ese Congreso fue reconocido y sancionado por el

Senado de la República, sólo por apoyar a un Gobernador despótico que secunda sin escrúpulos los planes de imposición.

Ha rechazado, en Nuevo León, al ungido como Gobernante con el voto público, por medio de la presión sobre las autoridades de aquel Estado, determinando una situación indecisa y expectante para la realización de sus legales propósitos; ha expulsado, por último, de su Estado, al Gobernador Constitucional de Coahuila para substituirlo por autoridades surgidas de la imposición callista, y obtener como precio de este atentado la adhesión a sus planes de los senadores coahuilenses.

Para matar la independencia del Poder Legislativo de la Nación, que se ha opuesto, con excepcional energía, a sus tendencias impositonistas defendiendo bizarramente la soberanía del pueblo, ha organizado con los pretorianos, que aún manchan el honor del Ejército, y con la mayor parte de sus Secretarios de Estado, complots para asesinar diputados que la altivez de la oficialidad supo condenar; ha empleado las amenazas para subyugar representantes medrosos, ha cohechado con prebendas y dádivas a diputados y senadores sin decoro, y ha recurrido hasta el plagio de unos y otros para imposibilitar el libre funcionamiento del Poder Legislativo, rodeándose de mercenarios políticos que preparen la formación de cámaras serviles para consumir la imposición de una candidatura que desde su origen fue rechazada por el pueblo de manera franca y ostensible.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene la prerrogativa de resolver los conflictos que se susciten entre la Federación y los Estados, ha sido postergada, nulificada de hecho por el Ejecutivo Federal, el cual, en vez de sus funciones ha pretendido subyugarla al contradecir y burlar sus fallos supremos que amparan y reconocen los gobiernos de Michoacán y San Luis Potosí.

El general Obregón no se ha limitado a violar la soberanía del Poder Legislativo, a desconocer el Poder Judicial de la Federación resumiendo en su persona, anticonstitucionalmente, los tres Poderes que encarnan nuestra soberanía; ha hecho más: investado con la facultad de velar la observancia exacta de las libertades públicas, conforme a nuestras leyes, ha empleado el inmenso poder que el pueblo depositó en sus manos, para aherrojar esas libertades, convirtiéndose en líder político de la impopular candidatura del general Plutarco Elías Calles, a fin de asegurarse más tarde una inmediata reelección que la nación rechaza y que nuestra ley condena. Con esta finalidad y con respecto a la más alta representación nacional en él depositada, ha emprendido en la forma más activa, tenaz y más apasionada la catequización de los funcionarios civiles y la corrupción de altos jefes militares para inducir a aquéllos y a éstos a la infracción de sus imperiosos deberes cívicos por medio de la deturpación sistemática contra el candidato del pueblo. Y no es esto todo, su acción no se ha limitado a herir de muerte nuestro sistema federal de Gobierno, no se ha detenido en reconcentrar el poder del Congreso y de la Suprema Corte, no ha vacilado en arrancar al pueblo

su facultad soberana de elegir por medio del sufragio a sus mandatarios, no ha encontrado dique para establecer la más trascendental y perturbadora de las inmoralidades, la que se hace desde las cumbres del poder. Debiendo ser él el ponderado sostenedor del orden público, ha armado a agitadores políticos sin conciencia para que no se respete la propiedad ni la vida, ni aún la libertad de conciencia.

Ante tan graves males que es necesario detener, y habiendo sido yo postulado por la gran mayoría de la nación candidato a la Presidencia de la República, faltaría al deber fundamental del ciudadano si no correspondiera al clamor nacional que ha resuelto no soportar un Gobierno que atenta en contra de nuestros principios constitucionales; en tal virtud, y aceptando provisionalmente como un honor la jefatura del movimiento libertario que han iniciado y secundado los soldados patriotas en representación del pueblo, expido el presente Manifiesto dando a conocer a la nación los primordiales postulados a que aquél quedará sujeto.

1.- Respeto absoluto a la vida, a la libertad y a la propiedad de todos los habitantes, nacionales y extranjeros.

2.- Inmediata reglamentación del artículo 123 de la Constitución Federal, procurando deslindar equitativamente las prerrogativas de los obreros y las obligaciones de los patronos.

3.- Para la resolución del más intenso problema nacional, tierra y justicia para todos, constituyendo y organizando la pequeña propiedad agrícola para todo aquel que realmente quiera cultivar la tierra, fraccionamiento de los latifundios con sujeción estricta al espíritu del artículo 27 constitucional, mediando el Gobierno activa, eficaz y equitativamente entre los latifundistas y los adquirentes, dotación de ejidos para aquellos pueblos que aún no hayan salido del estado comunal y sólo hasta que el desenvolvimiento de esas comunidades y a petición de ellas quieran entrar al sistema de la propiedad individual. La indemnización por causa de expropiación para la dotación ejidal se fijará por medio de la formación de un catastro a fin de pagar conforme al valor fiscal de acuerdo con la equidad; para el pago en efectivo de estas indemnizaciones se contratará un empréstito de cincuenta millones de pesos que en un principio ya estaba pactado por el suscrito con su carácter de Secretario de Hacienda y Crédito Público; para refaccionar a los pequeños propietarios se establecerán en todo el país instituciones de crédito agrícola que faciliten el cultivo de la tierra y aumenten la producción. Los bonos de la deuda agrícola originados por el fraccionamiento de los latifundios y la constitución de la pequeña propiedad serán lanzados a los mercados interior y exterior con la intervención directa del Gobierno Federal, a fin de procurar el pago de las indemnizaciones en dinero en efectivo.

4.- Seremos inquebrantables respecto al sufragio, que hoy por tercera vez pretende ser conculcado en el transcurso de los diez últimos años, para garantizar por siempre la soberanía del pueblo.

3.- Reforma constitucional, para establecer la efectiva abolición de la pena de muerte, exceptuando la que debe sufrir el traidor a la Patria, en guerra con el extranjero.

6.- Otorgamiento del sufragio a la mujer, debidamente reglamentado, capacitándola para el desempeño de las funciones comunales.

7.- Intensificación no sólo de la instrucción, sino de la educación en forma práctica.

Con estos postulados y por los fundamentos expuestos, se rectifica el desconocimiento del Poder Ejecutivo de la Unión, se desconoce a los Gobernadores de Estado y representantes del Congreso de la Unión que hayan secundado y secunden la labor impositivista y conculcadora del Presidente de la República, se desconoce igualmente a los demás funcionarios de elección popular, directa o indirecta, que en el término de 15 días no protesten su adhesión al presente movimiento.

## MANIFIESTO A LA NACIÓN. DOCUMENTO DE APOYO AL MOVIMIENTO DE LA HUERTISTA (1924)

### A LA NACIÓN

La terminación del presente período constitucional, ha traído nuevamente a la vida nacional el grave problema de la sucesión presidencial, que renueva todas las aspiraciones revolucionarias insatisfechas, desde el respeto al sufragio popular, hasta las reformas más hondas que no han logrado aún instituirse definitivamente.

La revolución que estalló en Diciembre del año anterior, no es sino una de las manifestaciones periódicas que reclaman el respeto a los postulados revolucionarios, y lejos de haber terminado, como quieren suponerlo los hombres del poder y sus partidarios, continúa poderosa en la conciencia nacional y activa en los campos de la lucha, porque los actos diarios de la administración actual, no hacen sino comprobar las razones que dieron nacimiento a la nueva etapa revolucionaria contra una imposición electoral y una política antinacionalista.

Para el sostenimiento de los principios de la Revolución nada significa la desaparición de los hombres que han ofendido su vida al mejoramiento de la patria —que la tierra abrevada con sangre es fértil en libertades públicas—, las apostasías de algunos, las claudicaciones de otros, porque nuestra causa está vinculada con las ideas, no con las personas, y porque las necesidades mismas de la Nación acabarán por purgar de todo personalismo esta larga lucha, para encauzarla definitivamente por el sendero de los principios.

Un nuevo esfuerzo en este sentido hacemos aquí los revolucionarios, procurando la rectificación sincera de errores e invitando a todos los mexicanos a seguir este camino. Tan angustiosa ha llegado a ser la situación económica e internacional de México, que sólo una labor de armonía y equilibrio, de abnegación y sacrificio, posponiendo absolutamente el interés personal y de partido a los grandes intereses nacionales, podrán salvar al país de la anarquía, la miseria y la pérdida inherente de su soberanía.

Los postulados revolucionarios hasta el presente no han podido instituirse sino muy parcialmente, porque grupos de políticos poco preparados o poco escrupu-

losos han torcido su interpretación y convertido esos mismos postulados en sólo pretextos para obtener y disfrutar el Poder Público.

Los tres principios cardinales que la Revolución ha consignado en sus leyes y sostenido con raudales de sangre: el respeto absoluto al voto popular como manifestación esencial de la soberanía del pueblo; la transformación de la propiedad a fin de hacer de cada mexicano un propietario y destruir el cacicazgo; y el reconocimiento de los derechos de los trabajadores para terminar con la esclavitud económica de clases.

Sin el respeto a cualquiera de estos tres postulados, México no será nunca un país libre, progresista y civilizado, porque no podrá desarrollar su educación y su vida espiritual sin sólidos cimientos de organización social y económica.

#### LA IGUALDAD CIVIL Y LA PROPIEDAD

El principio de igualdad civil consagrado por todas las leyes desde la abolición de la esclavitud, es el alma que late en todos los postulados de la Revolución y este principio base de toda justicia social, ha dejado de existir práctica y legalmente en México bajo la dictadura actual, que a cambio de armas y parque solicitados y recibidos directamente del Gobierno Americano para sofocar las corrientes de opinión pública y violar los principios revolucionarios con una nueva imposición electoral, otorgó a los extranjeros, exclusivamente, la inviolabilidad de sus propiedades, el pago inmediato y en efectivo del valor de las expropiaciones que sufran, la no retroactividad de las leyes y la prerrogativa de ser juzgado por tribunales especiales contruídos con mayoría de personal extranjero; sólo los derechos de los mexicanos quedarán indefensos, no sólo a merced de leyes y procedimientos injustos, sino también de las torpes frecuentes persecuciones políticas; y todo mexicano que aspire a tener en su propio país los mismos derechos y garantías que los extranjeros, tendrá que abdicar de su nacionalidad. Por este camino la propiedad nacional desaparecerá pronto en México, y si queremos conjurar este peligro más grande que cualquier otro, debemos apresurarnos a sostener por todos los medios la igualdad civil, la cual no se conseguirá sino declarando toda propiedad particular inviolable y reconociendo a todos los mismos derechos cuando la expropiación por causa de utilidad pública sea necesaria.

Por otro lado, imponer modalidades a la propiedad, que es lo que la Constitución autoriza, no es transformarla, destruir su esencia misma, como hacen los que pretenden comunizarla. Por esto, excluir toda interpretación política y sujetarnos estrictamente al criterio del constituyente, que fue el de realizar la reforma no sobre el despojo sino sobre la justa expropiación con indemnización previa y efectiva en todos los casos, será nuestra línea de conducta.

### REFORMA AGRARIA

La acentuación de este postulado hará también que la reforma agraria, contenida por todos los programas revolucionarios como la más imperiosa necesidad nacional, deje de estar a merced de la política nacionalista y pueda solucionarse como lo que es: un problema de economía social y de producción.

La larga lucha sostenida en el campo agrarista está muy lejos de ser infructuosa como podría juzgarse por la paralización de algunas regiones agrícolas y las manifestaciones agitadas consiguientes a toda reforma social. Es doloroso tener que reconocer que pocos principios revolucionarios han sido más cruelmente y numerosas veces convertidos en pretextos políticos o desnaturalizados por ilegítimos aprovechamientos; pero el viejo sistema cacical ha sido demolido, el peonaje ha salido de la esclavitud de clases y la reforma se consumará en beneficio nacional, cuando los mexicanos hagamos colectivamente un esfuerzo para orientarla, [...], hacia su verdadero objeto.

[...] que sólo debe aceptarse en casos excepcionales de necesidad ineludible. El parcelamiento de los ejidos es reclamado tan imperiosamente como la división de los latifundios. Sólo la pequeña propiedad individual, creada sin menoscabo de la industria agrícola, resolverá definitivamente el problema agrario.

El derecho de propiedad sobre la tierra es tan sagrado, que la institución sobre él del patrimonio de familia debe coronarlo. La tierra que el hombre labora le es amada como su propia familia; de ahí recibe su sustento y el de sus hijos, la seguridad de su vida y su tranquilidad. La resultante de este conjunto de patrimonios es de seguridad a la vida nacional y de tranquilidad pública. En consecuencia, el patrimonio familiar debe instituirse en México como una garantía de paz y una base de verdadero nacionalismo, siguiendo el ejemplo que nos dan los pueblos más justos y civilizados de la tierra.

### REFORMA SOCIAL

A pesar de que la Revolución ha elevado a ley constitucional los principios más avanzados para la protección y el mejoramiento de las clases laborantes, las perturbaciones suscitadas por este problema social continúan siendo tan frecuentes y tan perjudiciales, que también en este particular es urgente una reforma, con el objeto de precisar con toda claridad el sistema que se adopte en favor de los trabajadores; de garantizar el capital contra la inestabilidad que ocasionan leyes contradictorias e inesperados procedimientos, a fin de que pueda prever el resultado de sus inversiones; y con el de conciliar los intereses económicos de los diversos Estados de la Federación; todo en bien del armónico desarrollo de los factores de la producción nacional.

La anarquía legislativa en materia obrera, que determina la pugna económica de unos Estados con otros, procede de la facultad reconocida a las legislaturas locales de expedir, dentro de amplísimos límites, leyes sobre trabajo. El remedio será federalizar la legislación obrera, como se hizo en 1915, por idénticos motivos y más imperiosas razones que los que justifican la federalización de la legislación ferrocarrilera, la de las instituciones de crédito, la mercantil y otras de menor trascendencia política y social.

La misma Constitución da margen a irresolubles y violentos conflictos entre el capital y el trabajo y aun entre los propios obreros, al consagrar simultáneamente el derecho a las uniones obreras y el derecho a la libertad del trabajo. La experiencia nos ha enseñado que en el actual momento de reorganización social, estos dos principios son antitéticos, que no pueden coexistir en armonía, que se destruyen recíprocamente como exponentes de opuestos sistemas, arrastrando en su enconada lucha la acción gubernamental, que deja de ser reguladora, imparcial, legítima, y destruyendo la majestad de la ley, precisamente por ser contradictoria.

Siendo esto así y siendo, además, evidente que el trabajador libre, que el trabajo desorganizado no puede luchar en defensa de sus justas aspiraciones en condiciones de igualdad con el capital que está organizado, impidiendo al mismo tiempo el completo desarrollo y el funcionamiento de las organizaciones obreras; es necesario optar por un sólo sistema, que no puede ser otro que el del trabajo colectivo o que aquí proclamamos, con exclusión del derecho de contratar el trabajo individual.

El trabajo colectivo o las uniones obreras, con definidos derechos y precisas obligaciones, serán la mejor garantía para el capital. La libertad de trabajo subsistirá únicamente en los casos excepcionales que determine la ley y cuando el obrero no contrate su trabajo sino que sea a la vez obrero y patrono de su propia obra.

Mientras no sea así, mientras no se federalice la legislación obrera, ni se implante como único sistema el del trabajo colectivo, la organización seria y definitiva de trabajo será imposible, las dificultades con el capital interminables, y los sindicatos no pasarán de ser simples grupos políticos a merced de sus líderes.

#### MONOPOLIOS POLITICOS

Las incursiones políticas en el campo de la economía nacional no se han concretado a los graves daños señalados antes, sino que torciéndose la recta interpretación de los preceptos constitucionales, se han invadido el comercio de exportación, extorsionado a los productores, para dedicar las ganancias obtenidas al financiamiento de las propias campañas electorales.

El caso típico es la península de Yucatán cuya producción henequenera ha sido prácticamente tomada por el Estado para proveer de fondos a la campaña electoral presidencial. Ese Estado en un tiempo floreciente y cuyas contribuciones federales eran las mayores, no coadyuva en nada en la actualidad a los gastos federales y

su riqueza privada está totalmente en bancarota e hipotecada por el propio Estado a banqueros extranjeros. Toda la organización política creada en Yucatán sobre tal base, es perniciosa, falsa y débil, como ha sido probado en la actual Revolución, y tan grave mal debe contenerse a fin de que no contamine, además, otras regiones, que como la garbancera y la petrolera, podrían ser también fácilmente convertidas en surtidores financieros políticos con el pretexto de defender intereses regionales.

Este daño sólo podrá evitarse quitando al Estado la facultad de intervenir en la administración de empresas privadas cualesquiera que sea su naturaleza.

### EL PERSONALISMO

Los principios y reformas apuntadas, que son la única base posible de cualquier gobierno que aspire a construir la seguridad y grandeza nacionales, no podrán realizarse mientras nuestra Constitución política ponga en manos de un hombre todos los destinos del pueblo, asentando sobre pedestal indestructible la peor de todas las políticas: la política personalista.

El más grave mal de nuestra organización política, el cáncer que corroe nuestra vida nacional, es en efecto el personalismo. El sistema de gobierno que puede degenerar hasta hacer de un hombre la personificación de la vida de un país, tiene por resultado la dominación del pueblo por unos cuantos favoritos, generalmente regionales, que se posesionan de la riqueza pública, de las concesiones y de los altos puestos y que llegan hasta cometer, como en la actualidad mexicana, impunes asesinatos sin más fines que conservarse en el Poder personalmente o por medio de sucesores impuestos.

El personalismo entre nosotros ha impedido la formación de partidos políticos de principios; a él se debe la constante burla a la ley, la paralización de la economía, la disgregación de la familia mexicana en grupos fraticidas y las dificultades, peligros y humillaciones internacionales.

El Código de Querétaro, donde se ha procurado concretar toda aspiración revolucionaria, lejos de remediar el personalismo lo estimula otorgando al Ejecutivo tantas y tan amplias facultades, que sólo sirven para violar impunemente las leyes positivas y morales sosteniendo viviente el más grave mal político, precisamente el problema inicial de la Revolución, que es el de la sucesión presidencial y la renovación pacífica de los Poderes.

La sucesión presidencial ha venido siendo desde 1910 más que cualquiera otra, la causa directa y determinante de las diversas convulsiones revolucionarias, y así seguirá siendo, mientras nuestra legislación política no sea sincera y procure un acuerdo, lo más perfecto posible, entre nuestras leyes positivas y las necesidades reales de nuestra vida nacional.

A pesar de la revolución contra la dictadura, las dictaduras han continuado en los gobiernos nacidos de la revolución, haciendo que aquellas se alternen con las

rebeliones, y mientras el actual régimen política subsista, no podrá evitarse que todas las fuentes de producción, todas las actividades, el desarrollo o paralización del comercio y de la industria, la reforma de la agricultura, todos los empleos, todos los negocios, todos los medios de subsistencia, todas las aspiraciones y las esperanzas y la vida toda de la Nación dejen de estar vinculadas y encarnadas con la persona del Presidente de la República, cualesquiera que sea su moralidad, sus tendencias, sus principios y actividades.

El equilibrio que a las fuerzas políticas y burocráticas procuran en otros países las fuerzas productoras de la Nación, obrando como factores electorales independientes, no puede actuar entre nosotros sino en el mismo sentido que las fuerzas políticas y burocráticas, porque la industria, el comercio y aún las profesiones liberales dependen directa o indirectamente de la persona del Presidente de la República.

La sucesión presidencial en la vida económica y social así organizada es un problema de vida o muerte para todos y cada uno de los ciudadanos, de donde se deriva ineludiblemente la lucha armada, con todo su fúnebre cortejo de miserias y pasiones.

Cuando consideremos que no es un candidato agrarista o militar, revolucionario o reaccionario, quien traerá la panacea de todos los males y nos fijemos exclusivamente en la organización que hay que dar a los factores de la vida nacional para que las leyes no estén en pugna con las necesidades y para que las fuerzas sociales se vinculen en principios y organismos y no en un hombre; cuando consideremos que el mayor enemigo de México no es la reacción, ni los petroleros, ni los bolcheviques, sino el personalismo, México encontrará el camino a que deben conducirle sus riquezas naturales y su privilegiada situación geográfica.

#### EL PARLAMENTARISMO

El único sistema que puede conseguir en México tan altos fines es el parlamentarismo. Mediante su implantación la función electoral ya no será la lucha por apoderarse de un gobierno absoluto, sino la simple y adecuada renovación de funcionarios públicos encargados de la coordinación de todas las actividades nacionales. En el sistema actual cada cambio de Presidente de la República tiene que ser una mortal lucha entre el grupo que está en el poder y el grupo que aspira a tenerlo, lucha en la que permanece indiferente la gran mayoría nacional, que sólo carga con las lamentables consecuencias de ella, generalmente terribles y sangrientas.

En el sistema parlamentario, todas las actividades tienen cabida en la gestión gubernamental y la oposición o la derrota no pueden significar como han estado significando siempre la persecución, la ruina, el destierro y la muerte.

La alegada falta de preparación de los ciudadanos mexicanos para instituir el parlamentarismo, no ha sido ni será más que una burda patraña de los hombres

que tienen el poder para no abandonar su posesión de años y convertirse, como debe ser, en funcionarios y servidores del pueblo. Precisa y justamente los ciudadanos que más se han distinguido en el despacho de las Secretarías de Estado, han sido también los hombres que más han sobresalido, por su elocuencia su carácter y su ilustración en la Tribuna del Congreso.

A demás el órgano es siempre desarrollado por la función. La implantación del nuevo régimen deberá pasar por un período de experimentación y adaptación; pero ésto no es un motivo para oponerse a la substitución de un sistema que en su naturaleza misma tiene vinculado el fraude a la ley, la injusticia social y el crimen.

El sistema parlamentario abrirá la puerta al equilibrio político mediante la organización de los partidos. En buen hora se ha venido el partido conservador a la vida pública mexicana. Su ausencia ha hecho que la Revolución se disgregue en grupos personalistas que acabarán por matar a la misma Revolución y comprometer gravemente los intereses nacionales. El régimen parlamentario dará a cada quien lo que es suyo, a cada grupo su acción en relación con su fuerza, a cada partido su significación en la vida nacional, a cada hombre el campo ilimitado que le permitan sus méritos y virtudes cívicas y privadas.

El parlamentarismo realizará la unión nacional, la existencia real de nuestra nacionalidad.

#### SERVICIOS CIVILES

Consecuencia inmediata de la adopción del parlamentarismo, que trae como mecanismo especial la fácil renovación del gabinete del Ejecutivo cuyos miembros tienen iniciativa y responsabilidad personal, deberá ser la inamovilidad de los servidores de la administración pública que hasta hoy han estado siempre a merced del favoritismo o del capricho ministerial y presidencial. La administración pública ha sido y seguirá siendo bajo el actual sistema de gobierno, un mecanismo político electoral, pura y simplemente. Nada significará como no ha significado ni la honorabilidad, ni la inteligencia y preparación ni la antigüedad, de los servicios. Cada elección presidencial traerá una revolución y cada revolución triunfadora barrerá con los servidores de la administración derrocada, para otorgar los puestos públicos a amigos o favoritos. A sí los negocios del Estado nunca serán bien administrados, ni habrá estadísticas, ni eficiencia, ni expedición, ni honradez en el despacho de la administración pública.

La Ley de inamovilidad incluye naturalmente un capítulo de responsabilidades que señalara el castigo y la substitución de los elementos perniciosos y las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos administrativos, asegurando de este modo a la Nación una administración honorable, eficiente y estable y a los buenos servidores la seguridad de su subsistencia, la recompensa de sus servicios y el respeto de su dignidad.

### SERVICIOS MILITARES

Es también consecuencia forzosa de la adopción del parlamentarismo la necesidad de hacer simultáneamente efectivo el servicio militar obligatorio que nuestra Constitución tiene ya consagrado y que sigue siendo una aspiración siempre postpuesta por consideraciones de política personalista. En el sistema de gobierno actual el Presidente necesita un ejército suyo, para salvaguardar su poder, como lo han necesitado los tiranos de todas las épocas. Ese ejército es el gran elector y el resorte de toda la maquinaria gubernativa. De aquí la increíble inmoralidad de nuestra organización militar y también el que los más altos grados y jerarquías estén concedidos en no pocas ocasiones a hombres sin honestidad ni preparación, sólo por el hecho de su adhesión personal al Presidente, adhesión llevada en muchos casos hasta el crimen.

El ejército, tal como está constituido protege la podredumbre política y consume tal exceso en nuestro presupuesto de egresos, que México nunca nivelará sus finanzas, ni pagará sus compromisos, ni dejará de verse compelido por las fuerzas financieras internacionales a convertir en girones su soberanía.

Sólo la educación militar, la adopción práctica y efectiva del servicio militar obligatorio y la organización de las Reservas Nacionales, podrán moralizar el ejército, permitir la nivelación de los presupuestos y proveer sin grandes estipendios al respeto de las instituciones, a la conservación de la paz interior y a la defensa de la integridad nacional.

Una parte no escasa del ejército nacida al calor de la Revolución y no pocos de sus más esclarecidos jefes llevan, a pesar de todo, la honra de haberse constituido en guardianes de los ideales revolucionarios, levantando sus armas contra los tiranos que tratan de violarlos. Ellos, como los que han bajado a la tumba en defensa de esos ideales, tendrán páginas de gloria en nuestra historia y serán llamados a coadyuvar con sus esfuerzos para que, como la nueva organización social y política lo requiere, el ejército sólo sea el guardián de las instituciones, de la paz pública y de la soberanía nacional.

### EL ACTUAL PROBLEMA POLITICO

Queda ante la consideración nacional el problema político del momento, creado por la imposición electoral que acaba de efectuarse, por el descontento y la oposición de la mayoría de compatriotas a un régimen dictatorial y por la rebelión armada de poderosos grupos resueltos a hacer respetar las leyes y los principios de igualdad civil y de nacionalismo.

El triunfo que se atribuye al actual régimen y que él no ha obtenido será efímero, ya porque ha servido sólo para violar el mismo principio de sufragio efectivo que dio origen a su poder, cuanto porque sin la adopción de los postulados

expuestos, México no será más que un país de miseria y de pasiones, que nadie podrá gobernar por la razón ni por la fuerza.

Cualquier grupo político que en las condiciones y con los sistemas políticos actuales llegue al poder, no podrá consolidarse porque se sustentaría en la imposición y el vasallaje, y no existe un grupo en sí mismo suficientemente poderoso para seguir sojuzgando los destinos nacionales.

Ha llegado la hora de la solidaridad nacional, de la unión de todos los mexicanos no alrededor de un caudillo, sino bajo la égida de un programa de principios en que cada ciudadano, cada grupo o partido pueda participar, con la frente alta, sin la claudicación de su credo ni el abandono de sus intereses, a la organización de las fuerzas sociales y económicas del país, porque de todo ese conjunto se forma la vida nacional.

Si quienes pretenden tener más fuerza material y política se abstienen de hacer obra de verdadero patriotismo adoptando un programa nacional, en que todo personalismo queda excluido, la revolución los arrollará cualesquiera que sean los recursos a que apelen, porque la continuación del personalismo sería la muerte de nuestra nacionalidad y aún quedan fuerzas muy vigorosas y ciudadanos esforzados, que llevarán a México hacia la grandeza interior y el respeto de los otros pueblos de la tierra.

La revolución, en consecuencia seguirá la lucha por todos los medios que la actividad humana permite, para que se realicen los postulados que el siguiente programa contiene:

#### PROGRAMA DE PRINCIPIOS

1.- Reivindicación del principio constitucional de igualdad civil e inviolabilidad de la propiedad privada, salvo el caso de expropiación por utilidad pública, previa, justa y efectiva indemnización.

2.- Agrarismo constructivo sobre las bases de la pequeña propiedad, del patrimonio familiar y de la protección a la agricultura intensiva.

3.- Federalización de la legislación del trabajo, con la consagración del principio de que el trabajo colectivo, debidamente reglamentado, excluya la contratación individual del trabajo.

4.- Efectiva libertad de comercio por medio de la no intervención del Estado en la administración de corporaciones comerciales, autorizadas por la ley por consideraciones de interés general.

5.- Sostenimiento inquebrantable del sufragio popular e implantación del régimen parlamentario.

6.- Inamovilidad de funcionarios y empleados civiles eficientes, con severas causas de responsabilidad.

7.- Educación militar obligatoria en las escuelas, efectividad del servicio militar obligatorio y reorganización de las Reservas Nacionales.

#### PROGRAMA DE ACCION

Para la prosecución de la lucha hasta la completa realización de los anteriores postulados queda adoptada la siguiente organización:

1.- La Dirección Política del Movimiento, sus finanzas y provisionamientos estarán a cargo de un Delegado General de la Revolución, de carácter civil.

2.- El Delegado General será asistido por un Estado Mayor General que coordinará las operaciones militares y cuyo Jefe no tendrá mando directo de tropas.

3.- El Delegado General nombrará o removerá libremente a los secretarios, agentes y empleados que juzgue necesarios para las labores y organización del movimiento.

4.- Para la organización militar, la República se dividirá en el número de zonas militares necesarias para el desarrollo de las operaciones, teniendo el mando de cada una de ellas un Jefe de Operaciones.

5.- El Delegado General y los Jefes de Operaciones serán nombrados por los suscritos o sus representantes a mayoría absoluta de votos, el mismo día de la promulgación de este programa.

Los Jefes militares que se encuentren operando en las diferentes regiones del País, conservarán la jerarquía y la jurisdicción que les confieran sus respectivos nombramientos.

6.- La falta absoluta del Delegado General será cubierta por el ciudadano designado por la mayoría absoluta de los Jefes de Operaciones y la falta de alguno de estos por designación del Delegado General.

7.- El Delegado General al ser controlado el territorio nacional convocará a la elección del primer congreso parlamentario, que tendrá facultades para reformar la Constitución de acuerdo con el programa de principios anterior y cuyas reformas le serán sometidos por el Delegado General al instalarse el Congreso.

8.- El Delegado General que convoque a elecciones de primer congreso parlamentario no podrá ser electo Presidente de la República en el mismo primer período.

#### TRANSITORIO

La adopción del programa de principios por cualquier grupo en el Poder hará que la Revolución deponga su actitud de lucha y conjuntamente labore por la consolidación del mismo programa.

Soberanía Nacional y Constitución.

## MANIFIESTO A LA NACIÓN, DE BERNARDO F. LOSSOBA KEM (COYOACÁN, DISTRITO FEDERAL, SEPTIEMBRE DE 1924)

Para perfeccionar la consigna lo más aparatosamente posible, manos venideras arrancaron notas sonoras a las legendarias campanas de Catedral, que hoy por primera vez, en lugar de cantar nuestras glorias sirven para aturdir a un Pueblo anhelante de libertad y progreso, y al que se le impone descaradamente una “troupe” de nuevos mistificadores mediante un brutal atentado contra la democracia y contra las legítimas aspiraciones nacionales.

La suerte fatídica se cierne sobre el Pueblo mexicano que está sentenciado cruelmente a sucumbir bajo los errores de sus propios hijos, y ante la reprobable indiferencia de la Nación entera, que, muda de sorpresa, contempla el burdo escarnio de que es objeto al obligársele a reconocer como jefe al más grande y más inmortal de los vividores de nuestra política contemporánea: PLUTARCO ELÍAS CALLES.

La Opinión Pública difiere del “callismo” —léase instrumentos del Gobierno—, en candidato. El genuino candidato del Pueblo lo fué y sigue siendo.

EL GENERAL DE DIVISION ANGEL FLORES revolucionario de firmes convicciones y honrosos antecedentes militares y administrativos que por mil títulos era y es el indicado para asumir la dirección del País. Pero, triste ironía, el general Flores se ve derrotado “a la mala” por un grupo reducido pero bien apoyado de apóstoles fingidos y policastros metalizados y faltos del menor escrúpulo, que haciendo gala de su proverbial inconciencia manchan su nombre con el estigma de traidores e insultan al Pueblo que generosa e inmerecidamente los alimenta.

El brutal y asqueroso triunfo de Elías Calles es el triunfo de la fuerza bruta contra la razón: es el triunfo del devastador de Sonora sobre el reconstructor de Sinaloa; es el triunfo del desprestigio sobre el decoro; y es más, el humillante insulto que se infiere al Pueblo mexicano que en las actuales circunstancias merece más que nunca gobernantes que la eleven y dignifiquen.

Elías Calles no es liberal, ni socialista, ni agrarista, ni revolucionario, ni líder militar, ni nada. Su excepcional mérito consiste en haber sabido comprar, —naturalmente con dinero del pueblo— al grupo de ambiciosos que empezó a distinguirse desde 1920 y que hoy se llama CALLISMO. Es indiscutible que Calles es conocido del pueblo mexicano únicamente por sus innumerables errores y por su actuación manchada de sangre y despojo; asimismo es respetado en su calidad

de “manager” del “team” embaucadores, asesinos y falsarios que integran entre otros: José M. a. Sánchez, Manrique, Soto y Gama, Zuno, P real, Tejeda, Morones, Arnulfo Gómez, Luis León, Suirob, Casaurac, Martínez de Escobar, etc., etc. Una administración de cuatro años en manos de estos explotadores, sería la muerte de nuestra nacionalidad. Y o no les tacho sus ideas avanzadas, sino las “avanzadoras”, pues hago constar formalmente que para socialismo, agrarismo, liberalismo, etc., no me ganan en tendencias pues de éstas, soy partidario convencidísimo. Pero sí les repruebo duramente que ignorando tales ideales los tomen como bandera para consumir la explotación inicua que han venido desarrollando en toda la República y que visiblemente ha empeorado la situación porque atraviesa el país, con palpable detrimento para las clases proletarias y medias. Si sus prácticas fueron DESINTERESADAS Y EFECTIVAMENTE tendientes al mejoramiento colectivo, ni yo ni nadie, diríamos algo. Pero sus actividades tienden a enriquecer a tales “apóstoles” que falseando e ignorando el fondo de las ideas que pregonan y se atribuyen, están hundiendo a la Nación en un lodazal ante la sensata crítica de propios y extraños.

Es evidente la desastrosa gestión administrativa los de “A gua Prieta”, que, para nuestros males, se refrendó el seis de julio mediante innumerables y burdos chanchullos. Y fácil es comprender que sí no han sabido gobernar decorosamente al País, hay an rebajado la dignidad de este ante las Naciones Extranjeras. Con profundos internacionalistas como A arón Sáenz, ¿en qué concepto nos tendrán los demás países? De éstos solamente Y ANQUILANDIA tiene prevendas. Los gringos como siempre, mandando tupidas excursiones para que “estrechen las relaciones” y para que los mantenga nuestro pueblo, que a las claras les repudia. Pero el gobierno, para recompensar tal honor los agasaja en contra de la opinión Pública y se apresura a obtener el INNECESARIO RECONOCIMIENTO a cambio del Convenio de Bucareli que indebidamente permanece en secreto. Los mexicanos tememos haber perdido las huastecas dado el conocido desinterés de Norte América. La Nación exige a sus mandatarios explicaciones sobre tal tratado, lo que no se ha hecho única y exclusivamente para evitar las severas críticas de los sensatos. Tal es la brillante página, autorizada por Obregón y las Cámaras, que escribió el cuadrilátero Ross-González Rea-Warren-Payne sobre el sepulcro del Senador Field Jurado.

El cacareo “revolucionarismo” tal cual hoy se explica, nos representa libertinaje, engaño despojo. La ACCION DIRECTA y el ESCAMOTE O DE VIDAS empiezan a substituir “ventajosamente” a la Justicia. El Erario se volatiza en medio de las orgías, de los sonorenses que por CARRETONADAS nos llegaron... y de los que vienen en cambio; los ideales que animaron al apóstol Madero han degenerado dolorosamente hasta convertirse en “sistemas modernos para ganarse la vida” con cargo del Presupuesto. En fin, para qué alargar esos comentarios cuya verdad nadie pone en tela de juicio, y bástenos saber que cuando Calles tome posesión de la Presidencia de la República se reforzarán y confirmarán las actuales prácticas

y con esta dará principio a una era de persecuciones y atentados contra los que virilmente nos opusimos a su elección.

Calles desde luego dará rienda suelta a la campaña apostólica de sus satélites. A ún se mueven en señal de protesta las cabezas de los revolucionarios Francisco Villa, Marcial Cabazos, Fortunato Maycotte, Manuel M. Diéguez, Fermín Carpio, Antonio Magaña, Manuel García Vigil y Rafael Buelna, por el cobarde y aleboso procedimiento que empleó el callismo para cortar sus vidas, sólo porque les tenía miedo. Esa sangre clama venganza.

En estos momentos en que el pueblo mexicano no disimula su odio para Calles y secuaces, es indispensable tomar medidas efectivas contra nuestra ruina y desprestigio futuro. Es necesario dejar a un lado los comentarios y obrar. Y a no es tiempo de lamentarse sino de prevenir las consecuencias. Que la imposición de Calles fué un hecho nadie lo duda, pero y a no la discutamos sino que debemos detener sus efectos desde luego y como se pueda, cueste lo que cueste.

Son RESPONSABLES de nuestras crisis y de los futuros acontecimientos: los actuales gobernantes; la jauría callista; y los que teniendo dinero para cooperar en nuestra noble causa que es la de los mexicanos sensatos, se negaron a aportarlo llevados por su miedo y por vil tacañería. El Pueblo castigará muy pronto a los que en tal forma han contribuido con su retraso. EL FLORISMO cada día que pasa se siente más vigoroso para enfrentarse con los que ahora atribuyen su elección al Pueblo.

#### MEXICANOS:

Este día el Congreso de la Unión nos presenta OFICIALMENTE al espúreo fruto de la imposición: el Presidente (?) Elías Calles a sabiendas de que el sentir popular le es franca y totalmente adverso. Por ello, que tal aviso, aunque esperado de antemano nos marca el término del jocoso sainete electoral y el principio de un drama que seguramente volverá a afectar a todas las clases sociales del País. Somos los primeros en lamentar este último, pero es un esfuerzo que se impone.

#### MEXICANOS:

U námonos una vez más para conquistar nuestra independencia efectiva y para limpiar de zánganos el Gobierno. A grupémonos fuertemente para destruir de una vez por todas al aparatoso y oropelesco tronco en que reposa el IMPERIALISMO SONORENSE. Velemos por el mejoramiento material e intelectual de nuestra Patria empleando para ello toda nuestra energía y todo nuestro valor civil, que es lo que sin duda nos llevará al éxito aunque medien sacrificios. Nuestros antecedentes de pueblo macho, amante de la Justicia, de la libertad y del progreso, nos demandan no tolerar la imposición bárbara de aquel, cuyo agrarismo termina donde empiezan los zurcos de Soledad de la Mota.